

INFORME TECNICO

Contrato	CONTRATO MIXTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RECUBRIMIENTO REFRACTARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO EN EL CTR DE COGERSA Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EFECTUAR DICHO MANTENIMIENTO
Expediente	54/2024
Forma de adjudicación	Procedimiento abierto
Objeto	Informe técnico acerca de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el concurso convocado por COGERSA para la adjudicación del contrato mixto para el servicio de mantenimiento del recubrimiento refractario de la planta de tratamiento térmico en el CTR de Cogersa y suministro de los materiales necesarios para efectuar dicho mantenimiento

1. ANTECEDENTES

Es objeto del presente informe la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor denominados:

1.1 Lote 1: Servicio de mano de obra y suministro de materiales refractarios necesarios para el mantenimiento del recubrimiento refractario de la planta de tratamiento térmico

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Criterio B “Dotación de medios y recursos materiales destinados a reducir el impacto medioambiental de la actividad de mantenimiento del recubrimiento refractario”

1.2 Lote 2: Suministro de materiales de calderería necesarios para el mantenimiento del recubrimiento refractario de la planta de tratamiento térmico

- Criterio B “Dotación de medios y recursos materiales destinados a reducir el impacto medioambiental de la actividad de suministro de materiales de calderería”

2. CRITERIOS A EVALUAR

2.1 Lote 1: Servicio de mano de obra y suministro de materiales refractarios necesarios para el mantenimiento del recubrimiento refractario de la planta de tratamiento térmico

En el apartado 31 del anexo 1 del PCAP y para la valoración de este criterio se establece literalmente lo siguiente:

“Se valorará por medio de este criterio la dotación de medios y recursos materiales de la empresa destinados a reducir el impacto medioambiental de la actividad de mantenimiento del recubrimiento refractario, como el uso de biocarburantes para vehículos asignados al contrato, uso de vehículos eléctricos o que utilicen GNL como combustible por parte del personal adscrito al contrato, instalaciones para el correcto almacenamiento y segregación de lubricantes, residuos (RNP y RP) generados como consecuencia de la ejecución del contrato, etc. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se otorgará la máxima puntuación de 5 puntos a la oferta que acredite los medios y recursos materiales más adecuados para reducir el impacto medioambiental de la actividad objeto del contrato. El resto de las ofertas recibirán una puntuación

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





proporcional a la dotación de medios y recursos materiales asignados, asignándose 0 puntos a aquellas que no acrediten disponer de ningún medio y recurso material destinado a reducir el impacto medioambiental de la actividad”

Las propuestas de los proveedores que se indican a continuación cumplen las exigencias del pliego de prescripciones técnicas y son por tanto admisibles para su valoración.

2.1.1 Valoración de la memoria entregada por la empresa Pasek

En la memoria ambiental presentada por la empresa Pasek mencionan:

a) En lo relativo al suministro de materiales

- El suministro de hormigones refractarios y cualquier otro material se realizará en envases reciclables
- Sus instalaciones cuentan con suministro de energía de origen renovable
- Disponen de una explotación minera que incorpora un método de captación de dióxido de carbono. A tal efecto plantean la posibilidad de realizar un estudio sobre si dicho sistema se podría implantar en las instalaciones de Cogersa
- Optimización del transporte

b) En lo relativo a mano de obra

- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato realizarán una separación selectiva de los residuos generados
- En la medida de lo posible evitarán emitir polvo a la atmósfera
- Se evitarán derramamientos de líquidos y agua contaminada
- Los trabajos de demolición y desescombro se concentrarán en el tiempo para mitigar la emisión de ruido y vibraciones
- Se utilizarán equipos de iluminación led

En lo relativo el uso de biocarburantes para vehículos asignados al contrato, uso de

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





vehículos eléctricos o que utilicen GNL como combustible por parte del personal adscrito al contrato, únicamente mencionan que *“utilizarán vehículos que cumplan normativas anticontaminación y emisiones”*

En lo relativo a disponer de instalaciones para el correcto almacenamiento y segregación de lubricantes, residuos (RNP y RP) generados como consecuencia de la ejecución del contrato, únicamente indican que *“se realizará una separación selectiva de los residuos generados”*, sin describir de que residuos se trata y si están categorizados como peligrosos o no peligrosos.

Teniendo en cuenta por tanto que la memoria presentada por **Pasek** no define de manera clara si el personal asignado al contrato utilizará vehículos propulsados por biocarburantes, electricidad y/o GNL; ya que únicamente mencionan que utilizarán vehículos que cumplan normativas anticontaminación y emisiones, lo cual puede cumplir cualquier vehículo propulsado por combustibles fósiles; y es poco claro en la definición de como se realizará la gestión de los residuos generados durante los trabajos de mantenimiento, si bien mencionan que llevarán a cabo una separación selectiva de los mismos, se considera que la memoria presentada por esta empresa es merecedora de una puntuación de **3 puntos**.

2.1.2 Valoración de la memoria entregada por la empresa Alfran

En la memoria ambiental presentada por la empresa Alfran mencionan:

- Detalle del alcance de los trabajos ofertados y de los medios utilizados
- Residuos que segregarán como consecuencia de los trabajos realizados
- Trabajos de corte de energía y de gestión de permisos de trabajo
- Descripción de la maquinaria específica para los trabajos a realizar
- Relación de personal asignada al contrato
- Descripción de los tiempos de ejecución de cada trabajo (ordinarios y

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





- extraordinarios)
- Listado de clientes habituales en los que realizan trabajos similares a los del objeto del contrato
 - Elaboración de un plan de gestión medioambiental específico donde se recogerán los procedimientos para la gestión de los residuos generados
 - Compromiso de promover el uso de vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables
 - Forman parte de un grupo empresarial en el que una de las empresas tiene como objeto la valorización de residuos refractarios y la búsqueda de la economía circular

En lo relativo al uso de biocarburantes para vehículos asignados al contrato, uso de vehículos eléctricos o que utilicen GNL como combustible por parte del personal adscrito al contrato, mencionan que *“a la finalización de los contratos de renting actuales promoverán el uso por parte del personal asignado al contrato de vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables”*

En lo relativo a disponer de instalaciones para el correcto almacenamiento y segregación de lubricantes, residuos (RNP y RP) generados como consecuencia de la ejecución del contrato, indican que *“elaborarán un plan de gestión medioambiental específico que recogerá el procedimiento para la correcta gestión de los residuos generados”*, los cuales enumera por tipo posteriormente.

De acuerdo con lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que se aprecia un compromiso claro por parte de la empresa **Alfrán** para que los operarios asignados al contrato utilicen vehículos propulsados por biocarburantes, GNL y/o electricidad; y que además manifiestan que elaborarán un plan de gestión medioambiental específico donde se recogerá el procedimiento de gestión de los residuos generados, se considera que su propuesta es mejor que la presentada por Pasek, y por tanto merecedora de la

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





máxima puntuación, asignándole por tanto **5 puntos**.

2.2 Lote 2: Suministro de materiales de calderería necesarios para el mantenimiento del recubrimiento refractario de la planta de tratamiento térmico

En el apartado 31 del anexo 1 del PCAP y para la valoración de este criterio se establece literalmente lo siguiente:

“Se valorará por medio de este criterio la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental relacionado con el transporte de los materiales objeto de este lote desde las instalaciones del fabricante hasta la planta de tratamiento térmico de Cogersa en el CTR de Serín. Las empresas interesadas habrán de presentar una memoria donde se establezcan los criterios propuestos por cada una de ellas en lo relativo a la gestión del transporte de los materiales hasta su destino final, de acuerdo con criterios medioambientales (optimización del transporte, uso de medios de transporte que usen biocarburantes, vehículos eléctricos y/o que utilicen GNL, etc.). Se otorgará la máxima puntuación de 5 puntos a las ofertas que acredite los medios y recursos materiales más adecuados para reducir el impacto medioambiental de la actividad objeto del contrato. El resto de las ofertas recibirán una puntuación proporcional a la dotación de medios y recursos materiales que acrediten disponer. Las ofertas que no acrediten disponer de ningún medio y recurso material destinado a reducir el impacto medioambiental recibirán una puntuación de 0 puntos.

Las propuestas de los proveedores que se indican a continuación cumplen las exigencias del pliego de prescripciones técnicas y son por tanto admisibles para su valoración.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





2.2.1 Valoración de la memoria entregada por la empresa Pasek

En la memoria ambiental presentada por la empresa Pasek mencionan:

- a) En lo relativo al suministro de materiales
- Las piezas de calderería serán realizadas por talleres con la certificación ISO9001 y/o ISO14001
 - Se elegirán talleres de carácter local para evitar el transporte de piezas a largas distancias
 - Se optimizará el transporte de las piezas hasta las instalaciones de Cogersa aprovechando vehículos que realicen la misma ruta

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se considera que la memoria presentada por la empresa **Pasek** busca optimizar la gestión del transporte desde un punto de vista medioambiental, buscando soluciones prácticas que contribuyan a tal hecho. Dicha propuesta es superior en calidad a la presentada por la empresa Alfran y es por tanto merecedora de la máxima puntuación, asignándosele **5 puntos**.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





2.2.2 Valoración de la memoria entregada por la empresa Alfran

En la memoria ambiental presentada por la empresa Alfran mencionan:

- Detalle del alcance de los trabajos ofertados y de los medios utilizados
- Residuos que segregarán como consecuencia de los trabajos realizados
- Trabajos de corte de energía y de gestión de permisos de trabajo
- Descripción de la maquinaria específica para los trabajos a realizar
- Relación de personal asignada al contrato
- Descripción de los tiempos de ejecución de cada trabajo (ordinarios y extraordinarios)
- Listado de clientes habituales en los que realizan trabajos similares a los del objeto del contrato
- Elaboración de un plan de gestión medioambiental específico donde se recogerán los procedimientos para la gestión de los residuos generados
- Compromiso de promover el uso de vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables
- Forman parte de un grupo empresarial en el que una de las empresas tiene como objeto la valorización de residuos refractarios y la búsqueda de la economía circular

En lo relativo a que *“Las empresas interesadas habrán de presentar una memoria donde se establezcan los criterios propuestos por cada una de ellas en lo relativo a la gestión del transporte de los materiales hasta su destino final, de acuerdo con criterios medioambientales (optimización del transporte, uso de medios de transporte que usen biocarburantes, vehículos eléctricos y/o que utilicen GNL, etc.)”* no hacen ninguna mención a criterios de optimización para el transporte de las piezas de calderería objeto de este lote.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al no hacer referencia ninguna a la adopción de soluciones que optimicen el transporte, desde un punto de vista medioambiental, de las piezas objeto de este lote, se considera que la memoria presentada por la empresa **Alfrán** no es merecedora de puntuación, asignándosele **0 puntos**.

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES

	LOTE 1	LOTE 2
Pasek	3.0	5.0
Alfrán	5.0	0.0

Documento firmado por los técnicos responsables que figuran al margen del documento

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

